

## **MEMORIA CONSULTA PÚBLICA PREVIA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CORO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la realización de una consulta pública previa a la aprobación del texto del Reglamento de Régimen Interno del Coro Municipal de Pinto, mediante inserción en el portal web del Ayuntamiento de Pinto, donde se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones potencialmente afectadas por el futuro reglamento acerca de los siguientes extremos:

### 1. Necesidad de un reglamento de régimen interno del Coro Municipal

El Coro Municipal de Pinto es una agrupación musical que lleva más de 30 años en funcionamiento y que hasta la fecha no tiene un reglamento que regule los derechos y deberes de los miembros del coro, que regule las funciones de la dirección técnica del mismo y que regule cómo se puede entrar a formar parte de dicha agrupación, ni cómo se puede perder la condición de miembro del coro.

### 2. Necesidad y oportunidad de su aprobación

La redacción de un Reglamento de Régimen Interno del Coro Municipal es necesaria para que los ciudadanos y ciudadanas de Pinto que quieran formar parte de dicha agrupación musical puedan tener un documento en el que conocer todos los aspectos relativos a la participación en el Coro Municipal y las normas sobre las que se rige.

### 3. Objetivos del reglamento:

Tener un documento aprobado oficialmente que permita una regulación del Coro Municipal y la pertenencia al mismo, y que regule todos los aspectos relativos a:

- Constitución del Comité del Coro Municipal
- Dirección Técnica del Coro Municipal
- Procedimiento de admisión, derechos y obligaciones de los/as miembros del coro
- Vestimenta
- Beneficios por ser miembro del coro
- Faltas y sanciones

#### 4. Posibles soluciones regulatorias

Como se ha expuesto en la presente memoria, la solución más viable es la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Coro Municipal que regule todos los aspectos relativos a la pertenecía al Coro Municipal.

En Pinto, a 13 de enero de 2020

Daniel Martínez Ramírez  
Técnico Artes Escénicas